



RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN

Exp.- 109826

Vista la solicitud de calificación del AVANCE Nº 1, de la película de largometraje titulada EL AMIGO INESPERADO, presentada por la empresa SURTSEY FILMS, S.L., en fecha 23/04/2026, previo informe de la Comisión de Calificación, de fecha 30/04/2026,

Al amparo de lo establecido en el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine y en la Orden CUL/314/2010, de 16 de febrero, esta Dirección General, resuelve:

Calificar el avance de la película cuyos datos técnicos se indican a continuación:

Título de comercialización: EL AMIGO INESPERADO

Título original: LE REPONDEUR

Duración del avance: 1 min. 23 s.

Otorgando la calificación:

NO RECOMENDADA PARA MENORES DE SIETE AÑOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, esta calificación se otorga para cualquier ámbito en el que la película vaya a comercializarse, ya sea cinematográfico o no cinematográfico. Asimismo será válida para cualquiera de las versiones.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en los términos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, de no impugnarse directamente en la vía contencioso-administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales O.A., P.S. (Resolución del Secretario de Estado de Cultura de 03/12/2025), El Subdirector General de Fomento de la Industria Cinematográfica y Audiovisual, Fernando Bigeriego Tejerina.